



CONDICIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL EVENTO “FIESTA SOLIDARIA PARQUE EMPRESARIAL”

La “Fiesta Solidaria Parque Empresarial” de Elche es un evento anual que se celebra dentro de las instalaciones del Parque Empresarial de Elche el último sábado del mes de abril (siempre y cuando no coincida con Semana Santa) y en el cual participan principalmente las empresas que conforman el Parque Empresarial además de otras empresas con vínculos con el Parque.

Este evento tiene un claro objetivo social, por un lado se quiere dar a conocer a todas aquellas entidades sociales de la zona otorgándoles un espacio de participación dentro de la Fiesta, bien a través de mesas informativas o mediante la preparación de cualquier actividad. Por otro lado, todos los beneficios que se extraigan de la celebración de la fiesta serán donados a dos entidades sociales que además formarán parte del Grupo de Trabajo del evento, siendo junto con la Gestión de Elche Parque Empresarial, quienes lideren la organización del mismo.

Para que sea un proceso abierto y puedan participar todas aquellas entidades sociales que lo soliciten se establecen las bases para poder optar a los beneficios del evento y, por lo tanto también a su organización, estableciendo dos tipos diferentes de entidades: Entidades de Grupo A, que obtendrán el 80% de los beneficios de la Fiesta y por lo tanto su implicación será mucho mayor, y Entidades de Grupo B, que obtendrán el 20% de beneficios y su implicación será menor.

Calendario

- ❖ **21 de octubre:** fecha tope de presentación de solicitudes.
- ❖ A partir de esa fecha se revisará toda la documentación presentada, por si hubiera que solicitar alguna subsanación de la misma y se procederá a la elección de las finalistas.
- ❖ Durante el mes de diciembre se procederá a la elección de las dos entidades beneficiarias y a la firma del acuerdo.



Para concurrir a la convocatoria y optar a ser beneficiaria y organizadora de la Fiesta Solidaria Parque Empresarial las entidades tienen que cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITOS COMUNES (Grupo A y B)

- Tener como fines expresos, según sus estatutos, la realización de actividades orientadas a al menos una de las siguientes categorías: Discapacidad, Violencia de género, Ayuda a la infancia o Colectivos en riesgo de exclusión, Cooperación.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Estar constituidas como entidad sin ánimo de lucro que persiga fines de interés social.
- Organización sujeta a la ley 49/2002.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- Contar con sede social o delegación permanente dentro de la provincia de Alicante.
- Disponer de organigrama de la entidad.
- Especificar el o los objetivos de la financiación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Grupo A
<ul style="list-style-type: none">✓ Deberá estar declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior o la comunidad autónoma competente.✓ Contar con una estructura y capacidad suficientes para organizar el evento.✓ Contar con al menos 300 socios/socias dentro de la provincia de Alicante. Y 100 usuarios atendidos.✓ Tener capacidad de reclutar personal para la organización del evento con al menos 50 voluntarios/as.✓ Disponer de una persona con dedicación plena a la organización del evento.✓ Contar con una plantilla de al menos 15 personas contratadas.✓ Tener experiencia demostrable mínima de cinco años.✓ Disponer de página web actualizada y ser activo en redes sociales.✓ Disponibilidad para visitar las empresas del parque.✓ Ámbito de actuación en la Provincia de Alicante.✓ Tener capacidad para contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra el evento, así como los seguros necesarios para el desarrollo del mismo.

Grupo B
<ul style="list-style-type: none">✓ Contar con al menos 25 socios/socias dentro de la provincia de Alicante.✓ Poder disponer de al menos 10 voluntarios/as.✓ Disponer de una persona de contacto para la organización de la Fiesta del Parque.✓ Estar constituida menos de tres años.



La documentación se debe presentar en soporte digital, fácilmente legible, y antes de que finalice el plazo establecido (21 de octubre de 2016).

Documentación obligatoria a presentar:

Grupo A
<ul style="list-style-type: none">✓ Formulario de solicitud✓ Copia de los estatutos debidamente registrados de la entidad solicitante.✓ Copia del alta de inscripción de la entidad en el registro correspondiente.✓ Memoria de actividades de la entidad de los dos últimos ejercicios.✓ Presupuestos de los dos últimos años.✓ Copia de la declaración de entidad de Utilidad Pública emitida por el Ministerio del Interior o la comunidad autónoma competente.✓ Copia del CIF/NIF de la entidad.✓ Organigrama.✓ Nombrar al menos 15 empresas que colaboren o hayan colaborado con la entidad.

Grupo B
<ul style="list-style-type: none">✓ Formulario de solicitud✓ Copia de los estatutos debidamente registrados de la entidad solicitante.✓ Copia del alta de inscripción de la entidad en el registro correspondiente.✓ Memoria de actividades de la entidad del último ejercicio.✓ Copia del NIF de la entidad.✓ Organigrama

Documentación adicional que se puede valorar:

Grupo A y B
<ul style="list-style-type: none">✓ Aportar certificado de calidad.✓ Certificación externa de buenas prácticas, de gestión, de transparencia, etc✓ Tener las cuentas auditadas.✓ Disponer de plan de voluntariado.